



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 07 MAY 2024

Nº 099

Expediente N° 14.064/2021

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.064/2021 en el que recayera la Resolución FI N° 315-CD-2022, por cuyo Artículo 2° se designa al Lic. Víctor Rubén FIGUEROA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Simple, para la asignatura "Informática" de las Carreras de Ingeniería; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota N° 0002/24, el docente solicita licencia sin goce de haberes en el referido cargo, entre el 5 de febrero del 2024 y el 5 de mayo del mismo año, por razones de índole particular que lo obligan a ausentarse de la Provincia.

Que han tomado conocimiento el Mag. Lic. José Ignacio TUERO, en su carácter de Responsable de Cátedra, la Escuela de Ingeniería Industrial y el Departamento Personal.

Que, por Nota N° 0669/24, el Lic. FIGUEROA solicita que se amplíe el plazo de su licencia hasta el máximo contemplado por la normativa vigente de acuerdo con su antigüedad en el cargo.

Que la licencia sin goce de haberes solicitada por el Lic. FIGUEROA se encuentra encuadrada en el Inciso c) del Artículo 15° del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNSA, puesto en vigencia por Resolución R N° 343-83 -ratificada y parcialmente modificada por Resolución CS N° 91/2008-, el que expresamente contempla la licencia extraordinaria por razones de índole profesional o personal, la que podrá ser usufructuada por docentes que tengan "*más de un (1) año de antigüedad en el cargo*" y "*será sin goce de haberes y por períodos no inferiores a siete (7) días y hasta un máximo de ocho (8) meses por cada cinco (5) años*".

Que el Lic. FIGUEROA cuenta con más de un (1) año de antigüedad en el cargo en el cual solicita la licencia.

Que el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de "*Conceder licencia... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano*".

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por el Cuerpo Colegiado constituido en Comisión,



**FACULTAD DE
INGENIERIA**
Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2024 - 30 años de la consagración de
autonomía universitaria y 75 años de
gratuidad de la Universidad”

Expediente N° 14.064/2021

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de abril de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes al Lic. Víctor Rubén FIGUEROA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Simple para la asignatura “Informática”, de las Carreras de Ingeniería, a partir del 5 de febrero de 2024 y por el término de ocho (8) meses

ARTÍCULO 2º. - Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el Inciso c) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNSA, puesto en vigencia por Resolución R N° 343-83 -ratificada y parcialmente modificada por Resolución CS N° 91/2008-.

ARTÍCULO 3º. - Notificar al Lic. Víctor Rubén FIGUEROA que, con la licencia concedida precedentemente, agota el plazo reglamentario para la causal invocada, no pudiendo solicitar nuevas licencias con dicho encuadre hasta transcurridos cinco (5) años.

ARTICULO 4º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaria Administrativa, Escuela de Ingeniería Industrial, Lic. Víctor Rubén FIGUEROA, Mag. Lic. José Ignacio TUERO, en su carácter de Responsable de Cátedra. Dpto. Personal, Dpto. Docencia y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI N° 099 - CD - 2024


Ing. JORGE ROMUALDO BERNHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Dra. DELICIA ESTER ACOSTA
VICEDECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa